



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL SUPREMO DE HONOR

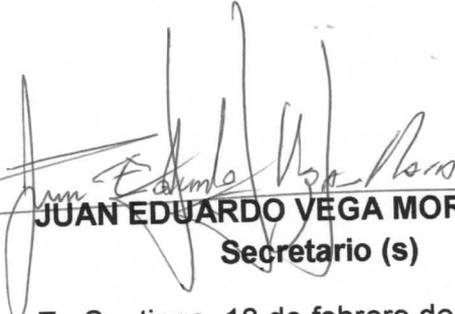
VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Sergio Salinas Mallea**, Jurado del Rodeo Club Buena Esperanza de la Atacama, efectuado los días 19 y 20 de enero de 2019, en contra del señor **Oswaldo Figueroa Toro**, Presidente de la Asociación Atacama; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 73 letra a) de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno FDN, deben ser conocidas por el Tribunal Supremo de Honor:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Jurado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **12-2019**.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Citar a declarar al denunciado a la próxima reunión del Tribunal, previa coordinación con el secretario administrativo.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita.


JUAN EDUARDO VEGA MORA
Secretario (s)


ÁLVARO MECKLENBURG RIQUELME
Presidente (s)

En Santiago, 18 de febrero de 2019.